

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. Local que constituye la planta de sótano, destinado a depósito en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 163,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.022, tomo 1.538, libro 138, folio 41. Valor 4.100.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local que comprende la planta de semisótano, destinado a sala de congresos y local de almacenamiento en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 445,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.023, del tomo 1.538, libro 138, folio 42. Valor 13.400.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Local de cosmética y mantenimiento en la planta baja en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 171,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.025, del tomo 1.538, libro 138, folio 44. Valor 6.500.000 pesetas.

4. Urbana número 5. Salón de sauna, en la planta baja del edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 231,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.026, del tomo 1.538, libro 138, folio 45. Valor 9.300.000 pesetas.

5. Urbana número 6. Salón de vestuario, en la planta baja en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 161,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.027, del tomo 1.538, libro 138, folio 46. Valor 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—15.558.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1995, instado por entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Granada-Nova, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca número 542, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 207.

Valor a efectos de subasta: 14.790.000 pesetas.

Finca número 543, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 209.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 544, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 211.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 545, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 213.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 546, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 215.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 547, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 217.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 548, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 219.

Valor a efectos de subasta: 13.110.000 pesetas.

Finca número 550, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 223.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 551, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 225.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 552, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 1.

Valor a efectos de subasta: 13.950.000 pesetas.

Finca número 553, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 3.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 554, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 5.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 555, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 7.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 556, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 9.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 557, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 11.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 558, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 13.

Valor a efectos de subasta: 8.930.000 pesetas.

Finca número 559, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 15.

Valor a efectos de subasta: 13.950.000 pesetas.

Finca número 560, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 17.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 561, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 19.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Finca número 562, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 21.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el libro de Las Gabias del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Santa Fe a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—15.562.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Henares Carrasco y doña María del Carmen López Aparicio, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y para el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.238, inscripción 16 del tomo 823, folio 192 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor a efectos de subasta: 8.148.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—15.411.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de